Guayaquil, Julio 9 del 2004

Señores
Accionistas de COSMÉTICOS CARESSE S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con la Ley de Compañías en su articulo 279. numeral 4 y su Reglamento, que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías, sujetas al control de la Superintendencia de Compañías que dispone la revisión de los Estados Financieros y su opinión acerca de la situacion real de la empresa, a continuación presento a ustedes. mi informe como comisario principal de la compania COSMÉTICOS CARESSE S.A., correspondiente al ejercicio fiscal del año 2003.

El Balance General y Estado de Perdidas y Ganancias, de COSMÉTICOS CARESSE S.A., presentan un resultado negativo.

He procedido a la revisión de los saldos que forman el Balance General y Estado de Perdidas y Ganancias, ejercicio fiscal ano 2003, asi como de sus anexos, habiendo encontrado que estos estados financieros, han sido elaborados de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad-NEC.

He procedido a la revisión de los comprobantes de Ingresos y Egresos, que son el soporte del Balance General y en mi opinión, estos han sido redactados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados He procedido a revisar el Libro de Diario, contenido por los diarios de resúmenes de Ingresos. Egresos. Notas de Débitos y Créditos, Cuentas por Pagar relacionadas con el costo del periodo 2003, y Ajustes y Correcciones; he procedido a revisar el Libro Mayor General, así como los libros auxiliares del Balance General y Estado de Perdidas y Ganancias, y he podido notas que todos los saldos de las cuentas que forman el Balance, han sido debidamente consilisadas al 31 de Diciembre del ano 2003, y en mi opinión, estos saldos representan el valor real de cada una de las cuentas que forman el Balance General. Los comprobantes de Ingresos y Egresos, se ajustan a las politicas económicas, que para tal efecto establecen los estatutos y reglamentos de constitucion de la compañía y sus reformas.

He procedido a revisar los pagos correspondientes al Impuesto a la Renta: Contribución Superintendencia de Compañias, encontrando que estos se encuentran cancelados hasta el ejercicio 2002; los pagos por concepto de Impuesto para la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil; Universidad de Guayaquil: Cuerpo de Bomberos; y Junta de Beneficencia, por el ano 2003 no han sido cancelados.

He procedido a revisar los Libros Sociales, de la Junta General de Accionistas y sus expedientes, así como el Libro de Acciones y Accionistas, encontrando que estos se encuentran al dia.

Muy atentamente,

COMISARIO PRINCIPAL